Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución D.G. A y F. N° 006/2.012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2012 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL DEL QUEMADO"- AD REFERENDUM – PLURIANUAL - ID N° 227.845.-

Asunción, 9 de marzo de 2012.

VISTO:

El Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación emitida por el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Gloria B. Garcete, Representante del Centro Nacional del Quemado, el C.P. Carlos Torres Decoud, Representante del Comité de Evaluación – MSP y BS, en fecha 27 de febrero de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigente y el inicio fue comunicado a la DNCP.

Que, el Art. 34 inc. **c** de la Ley N° 2051/03, establece que para llevar a cabo la Adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, el presente llamado no cuenta con certificado de disponibilidad presupuestaria (CDP), y en cumplimiento de la Ley 4581 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012", el cual en su artículo 148 in fine expresa "*...que la validez de la contratación, así como la suscripción del contrato u órdenes de compra, estará supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, con el fin de agilizar los procesos de contrataciones públicas...*" por lo que se habilita a la continuidad del proceso, hasta la adjudicación, requiriéndose la expedición del CDP para la suscripción del contrato.

Que, la Asesoría Jurídica de la D.O.C., se expidió favorablemente a través del Dictamen AJ DGAF-DOC N° 39 de fecha 28 de febrero de 2012.

Que, la Resolución S.G. N° 954/2009 "Por la Cual se deja sin efecto la Resolución SG N° 714/09 y 71/2008 "Por la cual se deja sin efecto el Anexo de la Resolución S.G. N° 21/2008, y se Aprueba el "Procedimiento Administrativo Interno de Gestión de Adquisiciones" faculta a la Directora General de Administración y Finanzas a adjudicar el llamado a contratación en los casos de Contratación Directa.

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RESUELVE:

Artículo 1°. Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 01/2.012 "Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Hospital del Quemado"- Ad Referendum – Plurianual – ID 227.845, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	ÍTEM	MONTO (IVA INCLUIDO)
ROYAL SECURITY SRL.	1.-	123.895.764.-
TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO		**123.895.764.-**

Son Guaraníes: ciento veinte y tres millones ochocientos noventa y cinco mil setecientos sesenta y cuatro.

Artículo 2° Imputar la presente erogación al presupuesto asignado al MINISTERIO DESALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, ejercicio fiscal 2012.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

LIC. SCHNEIDER ROSSANA QUIÑONEZ MALDONADO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Pablo A. Lezcano R.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 20.281